

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT.: Autoriza Ayuda Social

MONTE PATRIA, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Títular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, del 28.11.2013., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
- Informe Social N° 979 de fecha 27 de Septiembre 2016, del Departamento Social Comunal.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO N° **11768** /

1º.- **OTORGUESE**, A la Sra. **LEONTINA DEL CARMEN ARANCIBIA ROCO**, Cédula de Identidad [REDACTED] domicilio en Las [REDACTED] Comuna de Monte Patria la ayuda social consistente en la cantidad de \$ 30.000.- (treinta mil pesos), aporte que requiere para apoyar a la referida en la compra de suplemento alimenticio Ensure. **Se solicita girar la ayuda a nombre de la hija de la beneficiaria, doña María Eugenia Castillo Arancibia, Run [REDACTED], ya que por problemas de salud la indicada no puede retirar la ayuda personalmente.**

2º.- Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.

3º.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.001 Ayudas por Medicamentos Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



Juan Carlos Castillo Boilet

ALCALDE